



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037348/2013, por el cual el Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, solicita la designación interina del Biól. Sebastián Rodolfo ZEBALLO, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por razones particulares de la Dra. Julieta NATTERO;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 38 a 45 en la que se propone la designación del Biól. Sebastián Rodolfo ZEBALLO;

La notificación de los postulantes a fs. 45 vta.;

El Curriculum Vitae del Biól. Sebastián Rodolfo ZEBALLO a fs. 33 a 36;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02 y por la Secretaría Académica Área Biología a fs. 47;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Biól. Sebastián Rodolfo ZEBALLO (D.N.I: 92.845.368 – F.N. 25-AGO-83) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en DIVERSIDAD VEGETAL II, del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, desde el 1º de Octubre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, cargo que pertenece a la Dra. Julieta NATTERO.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Biól. Sebastián Rodolfo ZEBALLO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diversidad Biológica y Ecología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 799 - H.C.D. - 2013.-

